**Minuta de la Sesión conjunta de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Reglamentos y Puntos Legislativos, celebrada con fecha 25 de Febrero del 2019.**

|  |
| --- |
|  |

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Buenos días, bienvenidos sean todos, síndico, compañeros regidores que nos acompañan para realizar los trabajos de éstas comisiones conjuntas, titulares de las áreas técnicas, asesores y todos los presentes, gracias por acompañarnos.

Siendo las 11:06 horas del día 25 de Febrero del 2019, encontrándonos en sala de regidores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, 87 y 107 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a ésta sesión conjunta de las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y de Reglamentos y Puntos Legislativos.

Por lo que procedo a tomar lista de asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar.

De la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

|  |  |
| --- | --- |
| Presidenta Betsabé Dolores Almaguer Esparza. |  Presente. |
| Regidora vocal. Hogla Bustos Serrano. |  Presente. |
| Regidor vocal. Francisco Juárez Piña.  |  Presente. |
| Regidora vocal. Miroslava Maya Ávila. |  Presente. |
| Regidor vocal. Alfredo Barba Mariscal.  |  Presente. |
| Regidor vocal. Alberto Maldonado Chavarín. |  Justificado. |
| Regidor vocal. Alberto Alfaro García. |  Presente. |

Les doy cuenta de un justificante médico que nos hizo llegar el regidor Alberto Maldonado donde tiene una cita para el día de hoy a ésta hora, por lo que por votación los que estén de acuerdo en que se justifique, levanten la mano por favor. Aprobado.

Se encuentran presentes cinco de los regidores de esta comisión

De la Comisión de Reglamentos y Puntos Legislativos

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente José Luis Salazar Martínez |  Presente. |
| Regidor vocal. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  Presente. |
| Regidora vocal. Daniela Elizabeth Chávez Estrada  |  Presente. |
| Regidora vocal. Hogla Bustos Serrano |  Presente. |
| Regidora vocal. Miroslava Maya Ávila |  Presente. |
| Regidor vocal. Alfredo Barba Mariscal  |  Presente. |
| Regidora vocal. Alina Elizabeth Hernández Castañeda |  Presente. |

Se encuentran 6 de los integrantes, por lo que en ambas comisiones existe quórum legal para sesionar.

Continuando con la sesión les propongo el siguiente orden del día de conformidad a la convocatoria realizada de la manera siguiente:

1-Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar

2-Lectura y aprobación del orden del día

3-Estudio y análisis de la iniciativa asignada bajo el turno **679/2016/TC, misma que propone la creación del Reglamento para la instalación de antenas y estaciones de telecomunicaciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, misma iniciativa que se les hace llegar de manera digital, al correo electrónico que para tal efecto nos proporcionaron.

4-Estudio y análisis de la iniciativa asignada bajo el turno **656/207/TC, misma que propone la reforma del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con el objeto de reclasificar como “Manufactura Menor” o “Industria Ligera”**, a las ladrilleras según la tecnología y materiales que utilicen para la elaboración del ladrillo rojo cocido, así como a la cantidad de ladrillos que produzcan y la superficie que requieran, con el objeto de facilitar la modernización de sus técnicas de producción, misma iniciativa que se les hace llegar de manera digital, al correo electrónico que para tal efecto nos proporcionaron.

5-Asuntos Generales

6-Clausura de la sesión

Leído el orden del día les pido los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Toda vez que ya se ha desahogado el primero y segundo punto orden del día, para continuar con el itinerario de la sesión se continúa con el:

**Tercer punto del orden del día**, que corresponde al Estudio y análisis de la iniciativa asignada bajo el turno **679/2016/TC, misma que propone la creación del Reglamento para la instalación de antenas y estaciones de telecomunicaciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, misma iniciativa que se les hace llegar de manera digital, al correo electrónico que para tal efecto nos proporcionaron compañeros regidores, para su conocimiento previo y de conformidad con las opiniones de las áreas técnicas correspondientes, para lo cual quisiera pedirles se les dé el uso de la voz a la arquitecta Susana, el Lic. Roberto para que en el análisis de estudio de ambos casos nos den su opinión técnica. Los que estén a favor levantar la mano. De acuerdo.

Para éste primer caso se abre el turno a los oradores que quieran participar.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela Chávez Estrada.-***Buenos días a todos, solamente solicitar si previo a las reuniones se pudiera enviar la información porque solo venía el número de turno sin embargo hace unos momentos se nos dijo que era el reglamento de las antenas y el segundo caso si se nos hizo llegar el reglamento de lo que se iba a tratar pero creo que para mayor claridad estaría bien que en el orden del día se agregara lo que vamos a trabajar dentro de la reunión y bueno me gustaría explicarles en el tenor que es muy importante a mi parecer el tema de la regulación de las antenas en nuestro municipio, no solamente por imagen urbana sino por temas de salud, por temas de riesgo, finalmente viene a ser nuestra competencia por el tema de ordenamiento territorial, entonces ojala podamos discutirla, trabajarla, sacar un mejor dictamen y que ésta propuesta se pueda generar claro sin violar las cosas que a nosotros nos corresponde como municipio.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Ahorita tenemos una serie de antenas que están de forma irregular sobre todo las que han hecho mucho ruido son las que están en el Fraccionamiento Revolución, tenemos recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esas antenas, que se ha hecho, que no se ha hecho y demás y la irregularidad que tiene cada una de ellas. En éste sentido están ahí, ya tienen muchísimo tiempo, tiene un proceso para poderse ejecutar todo lo que se pretende llevar ahí

¿Cómo se reglamenta o cómo se dictamina con relación a las antenas? Las antenas tienen que estar en un uso de suelo que tenga un uso de comercio distrital o un uso distrital, a partir de ahí se puede instalar una antena como un uso de suelo, es muy chistoso porque por ejemplo esos usos yo los tengo regularmente donde son avenidas pero justo en la parte de atrás de esa avenida está esa vivienda entonces la gente me dice, espérame porque aquí hay viviendas, pero el uso de suelo es puntual, tenemos una delimitación a través de polígonos y eso es lo que hace que el uso sea puntual.

Entonces tenemos ese uso de suelo, primero es que sea compatible y el segundo punto es que tenemos que tomar en cuenta obviamente si acredita propiedad, si está rentada, que el proyecto coincida con las restricciones que se tienen que tomar en cuenta. Pero necesitamos dos vistos buenos, uno es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto de su instalación y la otra es del servicio de aeronáutica, es decir no podemos emitir un dictamen como compatible a menos de que tenga esos dos vistos buenos y también Protección Civil y Bomberos y Medio Ambiente. Nosotros emitimos un dictamen compatible solamente para uso de suelo y el momento que se adquieren todos los vistos buenos o dictámenes condicionados, en ése momento nosotros podemos liberar para que se vaya la construcción.

También se define y tiene que tener su estudio mecánica de suelos, análisis estructural y todas esas cosas, no es tan sencillo, los planos van firmados por un perito y más, hay que cumplir una serie de requisitos importantes. Es cierto y en eso tiene que tomar en cuenta que hay muchas antenas que están instaladas de forma irregular y hay quienes se acercan y dicen que quieren regularizar su antena, no existe en la normativa ningún punto en el que me diga a mi que se considere como una situación, de hecho algo establecido, entonces nada más para que lo tomen en cuenta.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** ¿Hay algunos reglamentos que ya existen en el municipio?

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Lo basamos en el Reglamento de Zonificación Urbana Municipal que se establece ahí, inclusive también hay un apartado en la parte del código urbano, Reglamento de zonificación Estatal y bueno inclusive ahorita en la Ley General de Derechos Humanos a nivel federal dice que es una de las cosas que posiblemente podría ser como favorable para los que pretenden la intención de instalar una antena, que se privilegie la instalación de antenas independientemente del uso, así lo marca la Ley de Asentamientos Humanos para favorecer la comunicación. Si es un punto ágil.

***Hace el uso de la voz el Síndico José Luis Salazar Martínez.-*** Bueno yo un poquito abonando a lo que dice la arquitecta Susana yo creo que son como dos cosas distintas, una cosa es lo que nosotros dentro de nuestra propia reglamentación municipal estamos facultados para hacer, incluso hasta por la propia constitución y otra es lo que las autoridades federales tienen facultades para autorizar en términos de las vías generales de comunicación.

Es un tema como ya lo comentó la arquitecta bastante complejo porque luego, independientemente de las antenas que ya se instalaron y que en estos momentos no cumplen con la reglamentación municipal pero probablemente sin tener los elementos ahorita en la mano, probablemente tengan alguna autorización federal pues nos encontramos ante una especie como de concurrencia de autoridades en la que generalmente los particulares se amparan diciendo que como es una autorización federal, nosotros no tenemos nada que ver no. Sin embargo la normativa con la que ya contamos actualmente nos faculta para tomar las decisiones sin el ánimo de descalificar de entrada el reglamento que creo es una aportación interesante pero si tendríamos que revisar de manera detallada en que parte si nosotros podemos incidir y en que parte la autoridad federal tiene facultades para ello. Sin embargo aún con la existencia del reglamento o sin la existencia del mismo, tenemos facultades para intervenir en la construcción de las antenas e instalación de las mismas.

Si bien es cierto hay antenas que ya están instaladas y que no tienen los permisos de la autoridad municipal o las instalaron sin reunir los requisitos que marca el propio reglamento municipal, nosotros estamos en posibilidades de poder infraccionar, clausurar o incluso pensar en el retiro de las mismas. Yo como representante del ayuntamiento me he dado a la tarea de investigar con las autoridades federales u si existe una especie como de desconocimiento de la normativa municipal no se si de manera de mala o buena fe, pero si existe ese desconocimiento y si existe esa como decir, bueno nosotros tenemos nuestras facultades las ejercemos como autoridad federal y lo que haga el municipio es su problema.

No existe como esa coherelación de responsabilidades o concurrencia de atribuciones y facultades, al menos de mi parte como sindico tengo la responsabilidad de que próximamente vamos a hacer un estudio profundo con las autoridades federales para que las antenas que ya están instaladas y que no reúnen con esos requisitos, poder infraccionarlas, clausurarlas e incluso retirarlas. Pero insisto, un tema que me preocupa como ayuntamiento es el asunto de no invadir las facultades federales, porque siempre el mensaje que se quiere transmitir a las autoridades municipales, es que si nosotros ejercemos ese tipo de atribuciones que además las tenemos por la propia constitución, pues estaríamos infringiendo la normativa federal y pudiéramos ser acreedores a un delito que se llama ataques a las vías generales de comunicación.

Ahorita estamos en ése proceso, insisto, sin el ánimo de calificarse el reglamento, ayuda o no, creo que no las atribuciones y facultades que ya tenemos actualmente podemos actuar, con mucha prudencia yo observando el reglamento veo pues estamos señalando algunas situaciones ya muy precisas de distancias y demás, pero creo yo salvo la mejor opinión de la Comisión, que valdría la pena hacer una mesa de trabajo las autoridades federales para poder definir donde si y donde no, en el ánimo de que uno quisiera pensar siempre que las autoridades actúan en favor del gobernado y no en favor de algunas empresas particulares que de entrada ni si quiera observan los requisitos y la normativa municipal.

Entonces insisto creo que hay algunos datos por ahí que me generan un poquito ruido, sobre todo porque ya existe una normativa federal que tienen que ver exclusivamente con las atribuciones de la autoridad federal, sobre todo en el tema de las vías generales de comunicación y que al rato con el ánimo de buena fe de querer reglamentar algo que afecta por supuesto a la ciudadanía, de alguna manera nos vayamos a meter en un problema, entonces yo estoy haciendo ya ahorita las consultas con la comisión federal de telecomunicaciones, ya tuve reuniones con la secretaría de comunicaciones y transportes pero ellos dicen yo no tengo nada que ver en esto, vete allá con la otra entidad federal. Entonces insisto, hay algunos artículos que me llaman la atención por el nivel de detalle que mencionan respecto a la dictaminación de donde si, donde no, cuando ya probablemente algunas de las autorizaciones emitidas por la autoridad federal ya están definidas en un espacio determinado, no sé incluso está determinado por tipo de lugar donde se transmiten las ondas o la comunicación de las telefónicas, y a veces yo creo que de buena fe, las autoridades nunca le consultan al municipio.

Yo ya hice las solicitudes a las autoridades federales de todas esas antenas que no tienen autorización de nosotros para que nos digan de entrada si tienen o no autorización federal y empezar a negociar con ellos o a platicar más que a negociar para ver como le entramos a la temática.

También en estas reuniones que tuve, nada más con el ánimo de mantenerlos un poco informados, siempre el temor que se maneja en la gente es un poco el asunto éste de que las ondas generan cáncer y dañan la salud de las personas, bueno creo que todo mundo manejamos éstos aparatos, todo mundo tenemos aparatos aquí de estos, aquí tenemos una serie de cruces de ondas de todo tipo, todos los días manejamos los aparatos y los traemos con nosotros en nuestro ámbito, entonces a veces la mala información generada por ciertos actores políticos genera la incertidumbre en la ciudadanía. Pero insisto, en esas reuniones que estuve con ellos decían pues que a veces la información se genera precisamente para generar incertidumbre en la ciudadanía, pero de todo esto que les comento yo espero en éstas próximas reuniones que tenga con ellos podamos tener un poquito más de información respecto qué antenas si tienen permiso de la autoridad federal y que antenas no y sobre todo al menos desde mi perspectiva la posición que tengo como síndico si tenemos aún sin el reglamento que se está proponiendo, sin el proyecto si tenemos facultades para intervenir la instalación de las antenas.

***Hace el uso de la voz la Regidora Miroslava Maya Ávila.-*** Si estoy de acuerdo con el Sindico que hay que estudiarlo y no se si sería hacer un reglamento a parte, yo creo que más bien si ya existen unos artículos dentro de nuestro mismo reglamento, hay que trabajarlo en conjunto con Obras Públicas para saber con ellos las necesidades que tienen de trabajar esos artículos.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela Chávez Estrada.-***Evidentemente ya lo comentaron por parte de Obras Públicas, que existe un problema en el tema de regulación de las antenas y bien lo dijo también el sindico que muchas de estas cosas son cuestiones federales y vienen también acompañadas de permisos y demás, de algunas otras secretarías, pero a mi me parece importante rescatar éste reglamento, que pudiéramos tener un censo municipal, que pudiéramos realmente contabilizar obviamente sin salirnos de lo que nos corresponde, que es meramente el ordenamiento territorial y bueno los límites que en éste reglamento se proponen son anteproyectos de una norma oficial que se estuvo trabajando, que no a sido publicada aún pero tiene cierto nivel técnico respecto a las distancias y demás y decir que bueno ya hay antecedentes también de municipios que han regulado el tema de las antenas y también ya lo dijeron, no existe una evidencia contundente de las cuestiones de salud, pero si existe evidencia de que las ondas de radiofrecuencia pueden ser factor de cáncer, entonces creo que es un tema de salud pública que pudiéramos discutir y como dice el sindico que las cuestiones federales nos digan hasta donde nosotros podemos intervenir.

Y nos pasó en el tema del reglamento de la pirotecnia que se aprobó la administración pasada, en donde había mucho la discusión de que nos toca y que no, y la realidad es que después una vez que nosotros ya lo teníamos aprobado hubo un exhorto del congreso del estado en donde decía que reguláramos el tema de los certificados de seguridad que ahorita ya lo está haciendo Protección Civil, entonces es muy interesante también la participación de obras Públicas en éste tema en específico para que nos ayuden a saber que hay pero que cosas podemos dejar planteadas en el reglamento dentro del municipio.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** A final de cuentas lo único que si tenemos que tomar en cuenta es que todo reglamento se debe de derivar de su norma que antecede, una norma federal, después viene una estatal y termino con la municipal. Tenemos que buscar que todo eso no contravenga, a final de cuentas si se va a lograr eso se logra, pero cuando me refería a la problemática que había con relación a la regulación de antenas no es por la dictaminación que estamos llevando a cabo ahorita, más bien es por la situación que tienen muchísimas antenas que están colocadas irregularmente, ése es el punto.

***Hace uso de la voz el Regidor Alberto Alfaro García.-*** Yo apoyo el comentario que hizo la regidora Daniela, es muy importante velar por la autonomía del municipio y principalmente evitar la posible afectación a la salud de los ciudadanos y también a la cercanías de las antenas es bastante importante. Hay que estudiar bien los detalles porfavor.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***No sé si les parezca que sigamos teniendo nuestras mesas de trabajo, sesiones de estudio donde cada uno ya conociendo perfectamente los temas vengan a corroborar. En mi opinión estoy de acuerdo con la regidora Miroslava, en que si hay que cuidar que no vayamos a duplicar funciones que ya tenemos o tenemos un código urbano para el estado de Jalisco, una reglamentación estatal de zonificación, un reglamento de zonificación urbana para el municipio de Tlaquepaque. Entonces hay que checar que esto no vaya a duplicar lo que ya tenemos en esos reglamentos, pero una vez teniendo en cuenta todas estas opiniones de la autoridad federal, las cuestiones de salud, pues si tengamos toda la responsabilidad de revisar y trabajar en el tema para que no vayamos a hacer algo que ya está dentro de nuestras atribuciones y reglamentos que ya tenemos.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela Chávez Estrada.-***Solamente ver si podemos continuar con las mesas de trabajo igual invitando a las autoridades que se tengan que invitar para poder seguir en la discusión del tema.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-***Muy bien igual lo vamos dejando en nuestras comisiones el tema lo platicamos y vamos viéndolo semanal para que cada uno de nosotros se lleve la responsabilidad de conocer el tema perfectamente y de revisar los reglamentos para que vayamos aportando y sacando los temas que no sean.

***Hace uso de la voz el Regidor Alberto Alfaro García.-***Y también ¿cuántas antenas hay?

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Toda esa información la pueden solicitar ustedes a la hora que quieran en las áreas técnicas, pueden ir armando sus expedientes, ir teniendo ese trabajo también de cada uno de nosotros en el interés que tengamos en solicitarlo.

***Hace uso de la voz el Regidor Alberto Alfaro García.-***También quería comentar que hay una antena que se encuentra en la calle Juárez, no sé si la han visto arriba de las nieves chapalita, ¿ésa antena tiene los permisos correspondientes? Porque varios vecinos, incluyendo mi familia están alertados por la instalación de ésa antena.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** No esa antena se instaló ilegalmente.

***Hace el uso de la voz el Síndico José Luis Salazar Martínez.-*** Para dar contestación al regidor, evidentemente no tiene las autorizaciones.

***Hace uso de la voz el Regidor Alberto Alfaro García.-***¿Qué va a pasar con esa antena?

***Hace el uso de la voz el Síndico José Luis Salazar Martínez.-***Es parte de lo que estoy haciendo en estos momentos, tenemos ya el procedimiento iniciado, casi concluido, estamos esperando la respuesta de la autoridad federal, pero en cuanto tengamos la respuesta y en caso de que sea negativa poderla quitar de ahí.

***Hace uso de la voz la Regidora Alina Hernández Castañeda.-*** ¿La antena del Cerro del Tesoro está en las mismas condiciones?

***Hace el uso de la voz el Síndico José Luis Salazar Martínez.-***Si está en las mismas condiciones, ya tenemos los procedimientos, lo único que nos falta es la respuesta de la autoridad federal, ya se mandaron oficios, ya se tuvo contacto vía telefónica y si la respuesta es negativa la vamos a quitar.

***Hace uso de la voz el ABG. Roberto Baltazar Román, Director de Medio Ambiente.-*** Bueno solamente mencionar que la Dirección de Inspección cuenta con las indicaciones de todas las antenas que hay.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Muy bien entonces acordamos que vamos a trabajando el tema en algunas mesas de trabajo, sesiones de estudio para que conforme tengamos cada uno la información se pueda corregir.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, estudio y análisis de la iniciativa asignada bajo el turno **656/207/TC, misma que propone la reforma del Reglamento de Zonificación Urbana para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con el objeto de reclasificar como “Manufactura Menor” o “Industria Ligera”**, a las ladrilleras según la tecnología y materiales que utilicen para la elaboración del ladrillo rojo cocido, así como a la cantidad de ladrillos que produzcan y la superficie que requieran, con el objeto de facilitar la modernización de sus técnicas de producción, misma iniciativa que se les hace llegar de manera digital, al correo electrónico que para tal efecto nos proporcionaron.

Quisiera también en éste punto si me permiten ceder el uso de la voz al Director de Promoción Económica Vicente Magaña y a la Directora Gilda Gildo de Regularización de Predios para que nos ayuden a aportar a éste tema, para lo que abro el registro de oradores.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela Chávez Estrada.-*** Ésta iniciativa en el 2017 recibí un oficio de la entonces directora de medio ambiente Agustina Rodríguez, que nos solicitaba ser modificado este reglamento de zonificación debido a proyectos que se tenían contemplados para el parque ladrillero en donde cambiaba totalmente la dinámica, en el artículo 92 define las actividades de riesgo alto que son aquellas involucradas con materiales que por sus características de toxicidad, inflamabilidad, explosividad y acción biológica pueden ocasionar una afectación y la realidad es que nuestro reglamento ya vigente prohíbe todos estos materiales tóxicos y bueno ya tenemos una norma ambiental estatal que entra en vigor el 25 de Abril de este año en donde precisamente habla de especificaciones de hornos, de criterios de uso en donde no hay materiales tóxicos o de los que acabo de mencionar. Entonces la realidad no estaría acorde, nuestro reglamento actual con poner a las ladrilleras dentro de las actividades de riesgo alto de nuestro municipio y obviamente esto también provocaba que el predio fuera complicado de encontrar un lugar con estas características en Tlaquepaque. Ese fue el sentido de la iniciativa y también se pueda discutir y por parte de las áreas técnicas tener el dictamen de la mejor forma.

***Hace uso de la voz el ABG. Roberto Baltazar Román, Director de Medio Ambiente.-*** Quiero mencionar lo siguiente, efectivamente existe la norma estatal que es la NAE-SEMADET-002/2018, que se propuso el 22 de Mayo del 2018, prevé un aspecto muy relevante, bueno de hecho son tres pero hay uno que es el más importante de ellos, habla de la ubicación de los tipos de combustibles que se van a utilizar para las quemas y la tecnología, yo me he percatado que no existe actualmente, no están lo suficientemente organizados los ladrilleros para que puedan llevar a cabo ésta norma. Como consecuencia de ello no veo complicaciones que se modificara el uso de suelo, incluso el predio que se designó para tal efecto ya se hizo una modificación de uso de suelo a uso de suelo de ligera, sin embrago no se ha determinado por parte de semadet cual va a ser la tecnología o la técnica que se va a ampliar. ¿Por qué es importante hacer énfasis en ello? Porqué desafortunadamente la costumbre que los ladrilleros implican haciendo la quema produce muchas partículas a la atmósfera y mientras tanto no se modifique ese modo de operación de las mismas yo no le veo positivo que se cambie el uso de suelo.

Por lo anterior estamos en la espera como Ayuntamiento de la nueva directriz que marque en ese sentido la secretaria de Medio ambiente y una vez lo anterior yo no le veo ningún problema que hagamos las modificaciones correctas.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela Chávez Estrada.-*** También comentarles, que seguro el director de medio ambiente ya sabe, pero tenemos una horno escuela en el Tapatío y bueno ésta horno escuela es con tecnología mexicana, es para que se reduzcan en su totalidad las emisiones contaminantes y yo si difiero un poco en el tema que nuestros ladrilleros no están sensibilizados con el tema, porque incluso ahorita hay cooperativas que están trabajando con biogás, ellos formaron parte de las mesas de trabajo en reglamento en ladrilleras, ellos saben que ya no se puede quemar con combustibles que sean tóxicos, de diferentes materiales, entonces si creo que hacer éste cambio puede ser bueno para empezar a socializar la norma ambiental estatal que no está muy desfasada del reglamento que ya tenemos y a lo mejor en su momento tendremos que buscar las modificaciones homologarlo y que quede exactamente igual que la norma, pero creo que puede ser una buena práctica para acercarnos a los ladrilleros porque sabemos que la cooperativa no son todos, pero decir que hay voluntad por parte de las cooperativas que ya trabajan en el municipio por reconvertirse, sabemos que hay colonias que se quejan bastante por el tema de las ladrilleras, entonces ahora si que trabajar de la mano con ellos en ésta comunicación.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** A mi me gustaría más que suponer o pretender cambiar un uso de suelo para un tipo de industria así, obviamente está en la forma tradicional, yo no estoy en contra de cambiar el uso de suelo, pretender que sea una industria ligera de riesgo bajo para una nueva tecnología, es decir aplicar nuevas formas de combustión que éste es el problema. En el reglamento de zonificación la fabricación de ladrillo, de teja y todo esto, está contemplado como industria de riesgo alto por lo mismo, por las características tradicionales de su proceso, se va a seguir haciendo, mi idea no es que cambie el uso ahí, el uso puede ser el mismo, lo que si podemos decir es, si hay la posibilidad de considerarlo como industria ligera de riesgo bajo siempre y cuando presentes que tu tecnología es otra, entonces se queda el uso de suelo no lo cambio y el uso de suelo que tengo catalogado como tal es el que está de acuerdo a la tradicionalidad que tiene el giro, pero si tu me presentas una acreditación, puede ser de SEMADET, donde diga que se tienen las instalaciones para qué y va a pretender hacer esto, se cataloga de otra forma ¿porqué? Porque nosotros por ejemplo en el reglamento de zonificación aparece que la fabricación de blocks hueco y todo eso, está considerado como uso de suelo de riesgo bajo, porque simple y sencillamente se sacan al sol y no tengo nada de combustión. Si tengo controlada la combustión podremos pasar a ese punto, puedo cambiar la forma en la que tu acreditas la manufactura siempre y cuando lo cambies.

***Hace uso de la voz la Regidora Daniela Chávez Estrada.-*** Es que la cuestión es que nuestro propio reglamento ya prohíbe a los ladrilleros a hacerlo de la forma tradicional, ya prohíbe hules, llantas, textiles, basura, etc. Entonces creo que no sería congruente porque al momento los ladrilleros ya no pueden hacerlo de la forma tradicional y con la norma también va a ser imposible que sigan trabajando de la misma forma en que lo han venido haciendo es por eso que yo insisto en que también trabajemos con ellos por supuesto de la mano para socializar tanto con la norma como con el reglamento ya vigente que nosotros tenemos.

Pero la realidad es que la forma en como se ha venido trabajando el tema de las ladrilleras no da para más, entonces no podemos seguir permitiendo tampoco ya que se siga trabajando con los mismos materiales que se hacían antes.

***Hace el uso de la voz la Arq. Carmen Susana Alcocer Lúa, Directora de Gestión Integral del Territorio.-*** Aquí tengo que tomar en cuenta dos consideraciones, en la dirección hacemos dos tipos de dictámenes, dictamen de uso de suelo y dictamen de trazos y usos específicos de suelo, el segundo te permite la edificación, es decir vas a entrar a un proceso de edificación y estableces toda una serie de lineamientos y en esos lineamientos podrían estar los nuevos que se establecen y cumplir con lo demás, pero en el dictamen de uso de suelo yo no puedo establecer lineamientos, yo simple y sencillamente estoy diciendo si es compatible o no compatible la instalación de algo y puedo tener restricciones como se deberá presentar el visto bueno a protección civil pero eso lo tomará en cuenta padrón y Licencias, yo no. Es decir puede llegar alguien y decir tu uso de suelo es compatible independientemente del proceso que lleve, entonces no podemos dejarlo aislado, si tenemos que buscar la forma en la que se acredite cómo es que se va a hacer.

***Hace uso de la voz el ABG. Roberto Baltazar Román, Director de Medio Ambiente.-*** La Secretaría de Medio Ambiente a expuesto continuamente que la intensión es que ya no existan de ladrillo al interior de la zona urbana por toda la problemática que se genera. Ellos van a seguir impulsando que si exista un parque ladrillero donde estén reunidos la mayoría o todos los productores con la finalidad de mitigar eso, no hay que olvidar que por el relieve geográfico en el que se sitúa San Pedro Tlaquepaque toda la concentración de contaminantes que se producen en otros llegan aquí, particularmente de Zapopan y Guadalajara por los vientos que son recurrentes y siempre competen aquí.

Entonces yo esperaría o sugeriría que estudiemos la directriz que va a marcar SEMADET al respecto y vayamos a ver.

***Hace uso de la voz el Lic. Vicente García Magaña, Director de Promoción Económica.-***Sobre el tema que comenta el Director Roberto, ya tenemos la cita es para el 01 de Marzo, entonces en una emoción de traerles información confirmada por la propia institución, les pediríamos un poco más de tiempo para traerles esos lineamientos, ya les traeríamos concretamente la información y poder plantear entonces sobre esa directriz.

En el tema de los ladrilleros efectivamente es un tema que tenemos que resolver como acercar esa tecnología a los productores, el tema no está si lo permito o no, el problema está en la ausencia de la tecnología, entonces es si sería a lo mejor una prioridad en la agenda desde mi punto de vista porque la tecnología no existe y tiene un costo y hay que buscarlo para resolver.

***Hace uso de la voz la Lic. Gilda Gildo Godoy, Directora de Regularización de Predios.-*** Profundizando lo que comentaron los compañeros Roberto y Vicente, desde el año 2017 hemos venido trabajando de la mano con SEMADET, el cual presentó un proyecto que se llama “Parque Ladrillero más Limpia de la Vida Artesanal de San Pedro Tlaquepaque”, cuando nosotros empezamos a buscar la superficie más idónea, adecuada para elaborar dicho proyecto, se estuvo observando ésas situaciones físicas que permitieran que hicieran idóneo el lugar y el más idóneo fue San Martín de las Flores y la zona del Zalate, ¿Porqué? Por la cuestión de los vientos que iban a apoyar a mejorar la calidad del aire y que el trabajo artesanal de éstas personas no viniera a impactar en una contaminación. El efecto secundario es el mejorar la vida de éstas personas que trabajan en ésta actividad artesanal, sin embargo no es necesario tan solo pensar en modificar el uso de suelo, si no en ayudarles en que hay nuevas herramientas para poder trabajar éste oficio. De ahí que el proyecto del parque ladrillero no trae el uso de ese tipo de materiales de quema sino que es un proyecto que ya se están ahorrando en otros estados como en Guanajuato y en Puebla y es de gas. Entonces viene también como otro efecto secundario o un objetivo a cumplir que las personas tengan otra forma de trabajar.

Esto se les dijo a los ejidatarios con lo cual logramos que nos ayudaran a poder adquirir un terreno. Si bien es cierto las dos hectáreas de lo que van a conformar el parque ladrillero no son suficientes para el censo que se tiene para los ladrilleros del municipio también siempre resulta que es un preámbulo para romper éste paradigma que tenemos con ellos, mejorar éste oficio en beneficio principalmente de los artesanos y posteriormente para todos lo ciudadanos del municipio que no es de escapar de nuestra realidad los índices de contaminación tan altos que tenemos. Y como bien lo mencionan tenemos una reunión el 01 de Marzo con personal de SEMADET para seguir adelante con el proyecto del parque ladrillero.

***Hace uso de la voz la Regidora Presidente Betsabé Dolores Almaguer Esparza.-*** Para abordar el quinto punto del orden del día, asuntos varios, pregunto a los asistentes si tienen algún asunto que tratar favor de manifestarlo. No habiendo asuntos que tratar se declara clausurada la sesión siendo las 11:54 horas del día de su inicio.

**A T E N T A M E N T E**

**San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 25 de Febrero del 2019.**

|  |
| --- |
|  **REGIDORA BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA.***Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana.* *Presente.* |
| **REGIDORA MIROSLAVA MAYA ÁVILA.***Vocal**Presente.* | **REGIDORA HOGLA BUSTOS****SERRANO.** VocalPresente. |
|  |  |
|  **REGIDOR ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN.***Vocal**Presente.* | **REGIDOR FRANCISCO JUÁREZ****PIÑA.***Vocal.**Presente.* |

**REGIDOR ALBERTO ALFARO REGIDOR ALFREDO BARBA**

 **GARCÍA.*****MARISCAL***

 *Vocal Vocal*

 *Presente. Presente.*

**COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS LEGISLATIVOS**

|  |
| --- |
|  **JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ***Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.* *Presente.* |
| **REGIDOR MANUEL PERFECTO** **RODRÍGUEZ.** *Vocal**Presente.* | **REGIDORA DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA.**Vocal**Presente.** |
|  |  |
| **REGIDORA HOGLA BUSTOS SERRANO.***Vocal**Presente.***REGIDOR ALFREDO BARBA MARISCAL.***Vocal**Presente.* | **REGIDORA MIROSLAVA MAYA** **ÁVILA.***Vocal.**Presente.***REGIDORA ALINA ELIZABETH** **HERNÁNDEZ CASTAÑEDA.***Vocal.**Presente.* |